



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2023

19 de enero de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud presentada por ante las autoridades del Consejo Escolar por parte de **personal Directivo y de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 4**, requiriendo la posibilidad de ayuda económica para realizar trabajos de adecuación, reparación y mantenimiento de ese edificio educativo esencialmente el reacondicionamiento de un aula para laboratorio y otras reparaciones menores, y

CONSIDERANDO:

Que al respecto habiendo tomado intervención Inspección de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar ha producido informe detallado respecto a las necesidades más urgentes a ejecutar que se observan en las instalaciones de esta Escuela ubicada en el Barrio Unidad Nacional,

La intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo que los responsables este servicio educativo realizan en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su pleno desarrollo y su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, que apuesta a la excelencia en la educación pública,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 530.000,00), a la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 4 de esta ciudad de Monte**, con destino a solventar la mano de obra para el reacondicionamiento de aula para laboratorio y otras reparaciones y refacciones en ese edificio educativo determinadas en informe del Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar y respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera presentada por el Consejo Escolar de Monte, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor del proveedor **GRAMAJO EDGARDO LUIS., C.U.I.T. 23-20505225-9**, imputando el gasto que demande la aplicación del artículo precedente con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° ..204....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte